

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 067/90

Sucre, 4 de julio de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de mayo de 1990, se procedió al acto de entrega y recepción de la Vagoneta FORD BRONCO, Tipo Jeep, por parte del encargado de Bienes e Inventarios de la H. Comuna al H. Concejo Municipal, quedando a partir de esa fecha bajo su absoluta responsabilidad.

Que, de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos son Organos Deliberantes y constituyen la máxima autoridad de los Municipios, por lo que se hace necesario contar con un excelente motorizado que permita brindar una administración municipal eficiente.

Que, el art. 48 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, claramente señala que la venta de bienes del Estado sólo podrá realizarse en subasta pública al mejor postor, conforme a disposiciones legales en vigencia y bajo la fiscalización de la Contraloría, que fijará las bases del remate.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR se proceda al remate público de una VAGONETA marrón, Ford, Modelo 1986, Tipo Bronco II XLT, Industria Americana N° de Serie IFM CUJ4T86VA-21219, N° de Póliza 3583 - Aduana de Cochabamba, ahora color blanco, de propiedad del Honorable Concejo Municipal. Debiendo procederse a las publicaciones de Ley, previo señalamiento de día y hora de audiencia pública de subasta y remate.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL